REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***"Construcción de parada de ómnibus y construcción de cordón cuneta".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.646.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.646 años 2023.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022 (Plurianual), convocado por Municipalidad de Dr. Raúl Peña, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Lote N° 01 "Construcción de parada de ómnibus"

OBRA: CONSTRUCCION DE PARADA DE OMNIBUS					
UBICACIÓN: CRUCE RAUL PEÑA DEL DISTRITO DE DR. RAUL PEÑA.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
	PARADA DE OMNIBUS				
1	Movilización y Desmovilización	un	1,00		
2	Cartel de obra (D=1.00x2.00m)	un	1,00		
3	Movimiento de Suelo: nivelación y Compactación	m^2	24,00		
4	Replanteo y marcación	m^2	18,00		
5	Base: compuesta de nivelación de mampostería de0,30 mts x 0,30 mts de alto, y una base de asiento de piso alisado de cemento con contrapiso de 10 cm	m^2	24,00		
6	Construcción de parada de ómnibus: Estructuras con caños de 150 mm Dimensión 6.00 x3.00	m^2	18,00		
7	Construcción de parada de ómnibus: techado con estructura metálica de 75 mm y cenefa metálica Dimensión 7.00 x4.00	m^2	28,00		
8	Construcción de parada de ómnibus: Asiento de metal dimensión 2,50	un	2,00		
9	Señalización Vertical	un	1,00		
10	Trabajos complementarios: Retiro de escombros y limpieza final	un	1,00		
	TOTAL				

Lote N° 02 "Construcción de cordón cuneta"

CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA					
Calle del Centro Urbano					
Tramo : Calle Sin Nombre					
ÍTEM	**TRABAJOS**	**UNID.**	**CANT.**	**P RECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Movilización y Desmovilización	un	1,00		
2	Cartel de Obra	un	1,00		
3	Remosión de Empedrado y Cordón existente	ml	100,00		
4	Codón Cuneta de hormigón,	ml	100,00		
5	Viguetas de HºAº para soporte de boca de tormenta: 20x20x1,20	ml	10,80		
6	Trabajos Complementarios: Limpieza Final, retiro de desechos	un	1,00		
	TOTAL				

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Lote N°	Descripción	Ubicación	Plazo
1	**Construcción de parada de ómnibus (Plurianual).**	**Cruce Raúl Peña, Ciudad de Dr. Raúl Peña.**	60 días posterior a la firma del orden de inicio.
2	**Construcción de cordón cuneta (Plurianual)**	**Calle sin nombre, centro urbano, ciudad de Dr. Raúl Peña**	60 días posterior a la firma del orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje será sobre el monto del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y

amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **CONSTRUCCION DE PARADA DE OMNIBUS Y CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA,** la misma será indicada por el Fiscal de la Municipalidad de Dr. Raul Peña**.**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la

ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)